



Alexis Sampedro Pinto &lt;secretariaacademica@aragon.unam.mx&gt;

---

## Lineamientos y Normas del Departamento de Biblioteca

2 mensajes

Marco Alberto Soto &lt;biblioteca@aragon.unam.mx&gt;

29 de abril de 2021, 13:15

Para: "Ing. Alexis Sampedro Pinto" &lt;secretariaacademica@aragon.unam.mx&gt;

Estimado Ing. Alexis Sampedro Pinto

Con relación a la solicitud de la Oficina Jurídica, referente a la recopilación de Normas y Lineamientos que regulan la actividad de la Secretaría Académica, en particular el Departamento de Biblioteca, me permito notificar que contamos con una Comisión de Biblioteca y Normas Internas de Servicio, de las cuales se informa lo siguiente:

### Comisión de Biblioteca

La Comisión de Biblioteca fue conformada el 18 de marzo de 1999, con base al Acuerdo No. 4221 del H. Consejo Técnico de la FES Aragón. Dicha Comisión está regida por el Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, conforme a su Capítulo VII, artículos 18, 19 y 20.

### Oportunidades de mejora

#### *Reglamento Interno de la Comisión de Biblioteca*

Actualmente no se cuenta con un Reglamento Interno de la Comisión de Biblioteca, por lo que en base al Artículo 20, numeral IX, que a la letra dice *Presentar al consejo técnico, interno o asesor o a los titulares de las entidades académicas o dependencias que no cuenten con ellos, los reglamentos internos de la biblioteca y de la propia Comisión, así como las modificaciones a los mismos*, se propondrá en las próximas sesiones de dicha Comisión que se cree el Reglamento Interno de la Comisión de Biblioteca.

#### *Formato de solicitud de adquisición de material documental*

Dentro de las funciones sustanciales que tiene encomendada esta Comisión es *Seleccionar el material documental en cualquier formato, a partir de las bibliografías básicas que le haga llegar el personal académico, y demás usuarios*, señalada en su numeral IV del Artículo 20, cabe señalar que actualmente se utiliza un formato de selección que se ha venido utilizando de forma consuetudinaria, por lo que en las próximas sesiones se propondrá validar el actual formato o proponer un nuevo formato de selección de material bibliográfico para su adquisición.

### Normas Internas de Servicio

El Departamento de Biblioteca cuenta con Normas Internas de Servicio para regular la actividad del servicio bibliotecario, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo No. 2440, del 18 de marzo de 1999, siendo su última modificación aprobada por el referido Consejo el 23 de marzo de 2017, conforme al Acuerdo No. 16181.

Sobre su accesibilidad de Las Normas Internas de Servicio, se informa que se pueden consultar en la página web de la FES Aragón, en su apartado de Biblioteca, cuya liga es [https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public\\_html/documents/biblioteca/normas-internas.pdf](https://www.aragon.unam.mx/fes-aragon/public_html/documents/biblioteca/normas-internas.pdf)

---

Quedo atento de tus comentarios para complementar dicha información.



**Marco Alberto Soto Velasco**

Biblioteca

56 23 10 69

8:30-14:00 h / 16:00-20:30 h

Sábado

9:00-14:30 h

 biblioteca@aragon.unam.mx



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

---

**3 adjuntos**



**Acuerdo No. 4220 del H. Consejo Técnico.pdf**

335K



**Acuerdo No. 4221 del H. Consejo Técnico.pdf**

346K



**Acuerdo No. 16181 del H. Consejo Técnico.pdf**

356K

---

**Alexis Sampedro Pinto** <secretariaacademica@aragon.unam.mx>

29 de abril de 2021, 13:24

Para: Marco Alberto Soto <biblioteca@aragon.unam.mx>

Buenas tardes Lic. Soto.

Confirmando de recibido y agradezco la información.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]